



Consolidada
de Seguros



50903470401397

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509034704 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009835-8 - GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Con domicilio en **RAMAL AREGUA - CAPIATA KM 4 1/2 - COSTA FLEITAS**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 96.320.000

(GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

1603321-3 - SANCHEZ DE VERA, ELIZABETH LORENA

Con domicilio en **LAS FLORES N° 244 ENTRE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y YPATI - SAN LORENZO**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL - "CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE-PLURIANUAL", ID N° 474.750, CONTRATO N° 41/2.025.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **24/11/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **31/3/2026**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	427.273.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	42.727.-
Premio:	Gs.	470.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	470.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado:	0
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 127 Dias
Desde: **24/11/2025** Hasta: **31/3/2026**

Asunción, 25 de noviembre de 2025

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Suscripción de Caucciones